



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMENAR DE SORIA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Almenar de Soria la aprobación Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola, ganadero e industrial, se somete el expediente a información pública por término de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

Almenar de Soria, 20 de diciembre de 2012.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 2987

BOPSO-4-11012013